



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
79400

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0172-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 27 de julio del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°0456-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 22.07.2022, el Informe N°1032-2022-OPP/UNAM de fecha 14.07.2022, Informe N°889-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 13.07.2022, Informe N°0546-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 06.07.2022, Informe N°0140-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 06.07.2022, Informe N°0569-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 10.06.2022, Informe N°007-2022-MGV/EPIP/VIPAC/CO/UNAM de fecha 30.05.2022, Informe N°0301-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 06.05.2022, Informe N°0039-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 25.04.2022, Memorandum N°007-2022-DITT-VPI/UNAM de fecha 21.04.2022, Informe N°0259-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 13.04.2022, Informe N°483-2022-OPP/UNAM de fecha 08.04.2022, Informe N°401-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 08.04.2022, Informe N°0278-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 06.04.2022, Informe N°003-2022-AMGV/EPIP/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°003-2022-AMGV/EPIP/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04.04.2022 el Docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS, Coordinador del Proyecto de Investigación : "CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE CHONDRACANTHUS CHAMISSOL DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; el cual fuera aprobado mediante R.C.O. N°428-2021-UNAM, solicita al Director de innovación y Transferencia Tecnológica, viáticos para participar en el traslado de muestras biológicas de macroalgas de Yuyo Chondracanthus Chamissoi de San Juan de Marcona de la Región Ica hasta el Puerto de Ilo.

Que, mediante Informe N°0278-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 06.04.2022 el Director de innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicepresidencia Académica la solicitud de viáticos presentada por el Docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS, precisando que ha sido revisada y aprobada por el área Técnica de la referida Dirección.

Que, mediante Informe N°401-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 08.04.2022 e Informe N°483-2022-OPP/UNAM de fecha 08.04.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, emiten la Certificación Presupuestal a favor del Docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------|--|
| Meta | : 051 |
| Fuente de Financiamiento/Rubro | : 5-18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas |
| Genérica de Gastos | : 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios. |
| Certificación Presupuestal | : N°1217 S/1,280.00 |

Que, mediante Informe N°0259-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 13.04.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, Informa la Dirección General de Administración que,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
79400

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0172-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 27 de julio del 2022.

previo al trámite de Comisión de Servicio éste debe de ser autorizado, por lo que deberá de adjuntarse al referido trámite el Memorandum dirigido a la Dirección General de Administración autorizando el trámite.

Que, mediante Memorandum N°007-2022-DITT-VPI/UNAM de fecha 21.04.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Director General de Administración la autorización correspondiente y la continuidad del trámite.

Que, mediante Informe N°0039-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 25.04.2022 la Especialista en Finanzas de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a su Dirección que, el expediente incumple la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con los procedimientos para la tramitación de Comisión de Servicios y Viáticos de la UNAM; precisando que el trámite que corresponde es el de REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

Que, mediante Informe N°0301-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 06.05.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite el expediente de solicitud de anticipo de viáticos a la Dirección General de Administración a fin de ser devuelto, conforme las observaciones contenidas en el Informe N° 0039-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°007-2022-MGV/EPIP/VIPAC/CO/UNAM de fecha 30.05.2022 el Docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS, presenta a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica su solicitud de REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

Que, mediante Informe N°0569-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 10.06.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicepresidencia Académica la solicitud presentada por el docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS, precisando que el Director del Proyecto realizó la Comisión de Servicio del 14 al 17 de abril del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| COMISIONADO | ACTIVIDAD REALIZADA | FECHA | MONTO DEL GASTO REALIZADO S/. | META A AFECTAR | FTE. DE FINANCIAMIENTO |
|--|--|--------------------------|-------------------------------|----------------|--|
| MSc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS | PARA RECOGER MUESTRAS BIOLÓGICAS DE MACROALGAS ROJAS DE YUYO COMO UNA DE LAS TRES POBLACIONES, PARA REALIZAR EL CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE CHONDRACANTHUS CHAMISSOI DEL LITORAL PERUANO. | 14.04.2022 AL 17.04.2022 | 1,280.00 | 051 | Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas |

Que, mediante Informe N°0546-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 06.07.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite a la Dirección General de Administración el expediente de REEMBOLSO DE VIÁTICOS del docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
79400

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0172-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 27 de julio del 2022.

VARGAS, precisando que el clasificador de gastos consignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contiene error, por lo que deberá de remitirse a dicha Oficina a fin de subsanar la observación y poder dar continuidad el trámite.

Que, mediante Informe N°889-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 13.07.2022 e Informe N°1032-2022-OPP/UNAM de fecha 14.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, informan que de acuerdo a la verificación en el Marco Presupuestal de la Meta 051 y a los ajustes presupuestales a nivel de específicas de gasto, se emite la nueva Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------|--|
| Meta | : 051 |
| Fuente de Financiamiento/Rubro | : 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas |
| Tipo de Recurso | : "P" Regalías Mineras |
| Genérica de Gastos | : 2.3 Bienes y Servicios |
| Específica de Gasto | : 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios. |
| Certificación Presupuestal | : N°1217 S/1,280.00 |



| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | META | GENÉRICA DE GASTOS | ESPECÍFICA | CERTIFICACIÓN N° | IMPORTE S/. |
|--------------------------|------|------------------------|-------------|------------------|-------------|
| 5-18 | 051 | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 2.3.2.1.2.2 | 1217 | 1,280.00 |
| TOTAL | | | | | 1,280.00 |



Que, mediante Informe Legal N°0456-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 22.07.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para que mediante Resolución Administrativa se autorice el Reembolso de Viáticos a favor del docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS Coordinador del Proyecto de Investigación : "CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE CHONDRACANTHUS CHAMISSOL DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios en la ciudad de San Juan de Marcona - Ica, realizada del 14.04.2022 Al 17.04.2022, al no habersele podido otorgar el anticipo de viáticos; por el monto de S/. 1,280.00 soles.

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
79400

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0172-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 27 de julio del 2022.

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y autorizar el pago por REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del Docente M. Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS Coordinador del Proyecto de Investigación : "CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE CHONDRACANTHUS CHAMISSOL DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios en la ciudad de San Juan de Marcona - Ica, realizada del 14.04.2022 al 17.04.2022, al no habersele podido otorgar el anticipo de viáticos; por el monto de S/. 1,280.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | META | GENÉRICA DE GASTOS | ESPECÍFICA | CERTIFICACIÓN N° | IMPORTE S/. |
|--------------------------|------|------------------------|-------------|------------------|-------------|
| 5-18 | 051 | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 2.3.2.1.2.2 | 1217 | 1,280.00 |
| TOTAL | | | | | 1,280.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Tesorería cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
79400

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0172-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 27 de julio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M^{gr.} Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
VPI/ DIGA
CONT. Y TESO. []
INTERESADO []
ARCHIVO []
C.C./ Archivo [2]